

ACTA N° 132

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 02 de diciembre de 2015, siendo las 09:30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann, la Sesión Ordinaria N° 132, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde titular, don Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	sr. José Luis Ulloa Morgenstern
Concejala	sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejala	sra. Mónica Colin Aravena
Concejal	sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	sra. Luz González Contreras
Concejal	sr. Pedro Amigo González

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos. Además, estuvo presente en la sesión el Director de Administración y Finanzas subrogante señor Eliseo Aguillón Michel, el Director del Departamento de Educación Municipal, señor David Riquelme Bobadilla y la Administradora Municipal señorita Angélica Sanhueza González.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Modificación Presupuestaria Municipal, mes Noviembre. Oficio N° 390.
- 2.- Aprobación Comodato a telefónica de Chile S.A. Proyecto SUBTEL.
- 3.- Solicitud de acuerdo y aprobación de proyectos de adquisición enviados por Secplan:
 - Concesión Mantención de Jardines y Áreas Verdes de la Comuna de Mulchén
 - Adquisición Cama baja para transporte de Rodillo Compactador
 - Adquisición de Matapolvo para la comuna de Mulchén
- 4.- Selección ciudadano distinguido.
- 5.- Exposición Ballet Ayekantún.
- 6.- Aprobación Presupuesto Municipal 2016.
- 7.- Cuenta señor Alcalde.
- 8.- Incidentes.

En nombre de Dios, se inicia la sesión ordinaria.

Ingresa el Director de Administración y Finanzas subrogante, señor Eliseo Aguillón Michel.

Primer Punto de la Tabla

Oficio N° 390, Modificación Presupuestaria Municipal, mes Noviembre.

El Secretario Municipal menciona que se hace entrega de las Actas N° 116, 117, 118 y 119 para su aprobación para la próxima sesión de Concejo Municipal.

El Concejal señor Pedro Amigo, consulta por última asignación de la modificación en el ítems 22.04.009, servicios de producción de eventos y el ítems Otros, desea los detalles.

El Director de Administración y Finanzas subrogante, responde que el ítems Otros es una asignación como saco, tiene que ver con materiales que no tienen una clasificación exacta, y servicios de producción tiene que ver con el programa de aniversario con juegos pirotécnicos.

El señor Alcalde consulta si hay más consultas, y como no lo hay solicita un pronunciamiento a la solicitud precedente, los señores Concejales adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 864

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, dar su aprobación a la siguiente **modificación presupuestaria según Oficio N° 390, del Presupuesto Municipal, mes Noviembre de 2015,** como a continuación se indica:

N°	Descripción	Aumento	Disminuye
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	1.950	
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	1.950	
21.02	Personal a Contrata	2.491	
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	1.400	
22.01	Alimentos y Bebidas	1.142	
22.04	Materiales de Uso o Consumo	4.600	
22.07	Publicidad de Difusión	1.118	
22.08	Servicios Generales	7.310	
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	1.880	
24.01.008	Premios y Otros	500	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	20.441	
21.01	Personal de Planta		15.370
21.03	Otras Remuneraciones		3.121
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		18.491

Segundo Punto de la Tabla

Aprobación Comodato a telefónica de Chile S.A. Proyecto SUBTEL.

Ingresa el Director del Departamento de Educación Municipal, señor David Riquelme Bobadilla, menciona que no sabía que tenía que hacer una solicitud ciudadana para la aprobación del Comodato a telefónica.

El señor Alcalde menciona que queda pendiente para la próxima sesión de concejo municipal.

Tercer Punto de la Tabla

Solicitud de acuerdo y aprobación de proyectos de adquisición enviados por Secplan:

- Concesión Mantención de Jardines y Áreas Verdes de la Comuna de Mulchén.
- Adquisición Cama baja para transporte de Rodillo Compactador.
- Adquisición de Matapolvo para la comuna de Mulchén.

Concesión Mantención de Jardines y Áreas Verdes de la Comuna de Mulchén.

El señor Alcalde propone el acuerdo del concejo para licitar la concesión.

La Concejala, señora Ivonne Poblete, dice que no está de acuerdo con el monto porque no van a haber oferentes, encuentra que la situación se va ir dilatando.

El Concejal señor Guillermo Brevis, no entiende si el acuerdo es para licitar la concesión.

El Director de Administración y Finanzas subrogante, responde que esta para licitación en el ítems de servicios a la comunidad.

El Concejal señor Pedro Amigo, entiende que lo que se entrega en el presupuesto no es lo real al ver en el presupuesto dice que lo realizaría la municipalidad la mantención de las áreas verdes.

El Director de Administración y Finanzas subrogante, dice que a raíz del oficio del Director de Control que informa que sea licitada la concesión.

La Concejala señora Mónica Colin, dice que si no hay oferentes cuanto tiempo hay que esperar, se suma a la preocupación por la época estival.

El señor Alcalde dice que se aumentó el monto de la licitación, quedando claro que no alcanza para el año, más adelante se solicitará una nueva modificación para aumentar el monto para la concesión de las áreas verdes, por lo tanto no habiendo más consultas, solicita un pronunciamiento a la solicitud precedente, los señores Concejales adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 865

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, dar su aprobación a la solicitud de Acuerdo Concejo Municipal para entregar en Concesión vía Licitación Pública el Servicio denominado “**Mantención de Jardines y Áreas Verdes de la comuna de Mulchén**” con cargo al presupuesto municipal año 2016.

Ficha Adquisición Cama baja para transporte de Rodillo Compactador.

El señor Alcalde solicita un pronunciamiento a la solicitud precedente, los señores Concejales adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 866

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, dar su aprobación al proyecto denominado “**Adquisición Cama Baja para Transporte de Rodillo Compactador**” con recursos municipales, monto disponible M\$ 20.000.

Ficha Adquisición de Matapolvo para la comuna de Mulchén.

El señor Alcalde solicita un pronunciamiento a la solicitud precedente, los señores Concejales adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 867

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, dar su aprobación al proyecto denominado “**Adquisición de Matapolvo para la comuna de Mulchén**” con recursos municipales, monto disponible M\$ 15.000.

Cuarto Punto de la Tabla

Selección ciudadano distinguido.

La Concejala, señora Ivonne Poblete, propone a don Fernando Inostroza.

El Concejal señor José Luis Ulloa, propone a don Alberto Demián del Cuerpo de Bomberos.

El señor Alcalde solicita un pronunciamiento a la solicitud precedente, los señores Concejales adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 868

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, dar su aprobación para ser reconocido como ciudadano distinguido por el año 2015, a don **José Fernando Inostroza Soto**, por su esmerada labor como Instructor de la Banda Escolar Municipal.

Incidentes

Concejal, señor Guillermo Brevis

- Tema de tránsito con la empresa de las señaléticas.
- En el presupuesto se habla de un saldo de 350.000.000 espera que sea más, le preocupa las finanzas, su consulta es si con estos recursos se alcanzan a financiar los tres primeros meses del próximo año.
- En la comisión de tránsito se conversó hacer un estudio en el mes de marzo.
- Solicita compra de vehículo para el tema de inspección.
- Solicita un nuevo funcionario para formar en el proceso que se hace en la dirección de tránsito, porque hay dos funcionarios que van a jubilar.
- Los pasos peatonales en el sector de la población Bicentenario y Villa Los Esteros.
- En el centro calle Villagrán esquina San Martín, enseñarles a los niños y adultos el uso del paso cebra.
- Le preocupa el gasto excesivo en publicidad y difusión.
- En el gasto de la tribuna le preocupa que se gaste casi 1.000.000 mensual.
- Solicita informes de la DIDECO.

Concejal, señor Pedro Amigo

- El tema de los servicios de mantención de áreas verdes.
- Disconformidad con las subvenciones, propone aumentar de 12 a 15 millones de pesos más a las subvenciones.
- En la página 11 se habla del personal a contrata, dice 25,6% en el presupuesto y lo legal es 20%, entonces estaría malo.
- Cargos de planta, llamado a concurso 2016 desea saber cuáles y los montos con que se cuenta para el próximo año.
- En el tema de tránsito ojalá en algún momento se considere el monto de tránsito y sea reajustado en un 3% en base del presupuesto de los 35.000.000 y por el estudio de los semáforos se necesita 5.000.000 más.
- En el tema de asistencia social personas naturales el monto es bajo, pero ya realizó la consulta al director.
- La figura de la EGIS municipal como nombre desaparece y se le da un nuevo título Entidad Patrocinante cumple las mismas funciones.
- Acuso de recibo carta de la Junta de Vecinos de Pile que solicita 35 planchas de zinc, en donde el alcalde se comprometió con las planchas de zinc para el mejoramiento de la sede de Pile.
- Conversación con la presidenta de Maitenal que habría hecho una solicitud por camión y material para los caminos rurales.
- Una inquietud que presentaron los vecinos de José Joaquín Pérez, por el canal donde ellos han planteados que se coloquen pastelones al canal.
- Luminarias en calle Arriagada a la altura del N° 973 entre Lastarria y Manera.
- Los pastelones en calle Misión si se hizo arreglos.
- Que se considere la aprobación del P.M.G.
- Con tiempo ver la posibilidad de colocar 2 personas en la Dirección de Tránsito porque van a jubilar.

- Consulta, que se resolvió con la persona del Mercado Municipal.
- Solicita tarjetas para navidad.

El Director de Administración y Finanzas subrogante, dice respecto al gasto personal 25,6 % se tiene que considerar que la iniciativa es la estimación para el 2016, fue una visión pensando en la proyección para el 2016 tomado con el equipo de trabajo.

Concejal señor José Luis Ulloa,

- Respecto al presupuesto de la Dideco, de los 90 millones de pesos, siendo para la Beca Fray Alejandro Manera 26.000.000, y habla de la Beca de Transporte por 14 millones y en el presupuesto aparece 15 millones, que se corrija.
- En Higiene Ambiental el tema de esterilización masiva que se haga un barrido, sugiere que se incorpore más recursos en el programa.
- Aplicar Matapolvo a final de José Miguel Carrera.
- Plaza de juegos José Miguel Carrera hay una alcantarilla que no tiene tapa, no hay protección y en la parte posterior tiene un canal y por los vehículos colocar un control de velocidad y el pastizal.

Concejala, señora Mónica Colin

- Sugerencia ayudar a los jóvenes que salen de enseñanza media, en Antuco que es un pueblo muy pequeño, ellos disponen de 140 millones de pesos para los niños, en la comuna son más de 400 alumnos y se están invirtiendo 15 millones de pesos, que posibilidad hay de aumentar.
- En el programa del Adulto Mayor le preocupa, porque están solos y solas con la salud bastante deteriorada, se le ocurrió con un programa social incorporado en el presupuesto, como ayudar a ese adulto mayor en su hogar, con recursos del municipio poder darles un celular y desde la DIDECO un funcionario llamarle y preguntarle como está, esa persona va a estar muy agradecida que tiene comunicación con alguien, hay que buscar acciones en esa línea como sentirse más acompañado.
- Los bancos de la plaza y de la avenida, se ha conversado con el supermercado Único para hermostrar la entrada de Mulchén.
- Le preocupa la venta de verduras que sea en un lugar y no en la calle.
- No ha tenido respuesta del celular.
- Hay en Concepción un seminario de seguridad ciudadana, desea participar.

El señor Alcalde solicita un pronunciamiento a seminario de seguridad ciudadana, los señores Concejales adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 869

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, dar su aprobación para que cualquier señora o señor concejal, pueda participar en el siguiente seminario:

“Módulos obligatorios más Talleres Educación Municipal y Seguridad Ciudadana”, a realizarse los días 10 y 11 de Diciembre de 2015, en la ciudad de Concepción, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

Concejala, señora Ivonne Poblete

- Se debe factura a Radio Corporación.
- Falta iluminación de las gradas del convento San Francisco.
- Solicita Informe de extracción de áridos.
- Informe construcción viviendas en el cerro del Cementerio.
- Programa aniversario de la comuna.

- Solicita el proyecto inicial del Estadio Bureo.
- Programa Más Capaz que considere a personas con discapacidad.
- Club de Discapacitados el día sábado estaban ocupando la sede, luego les pidieron la sede y terminaron ocupando el Liceo.
- Felicita al Ayekantun por los dos días que participó del encuentro Nacional de Cueca por toda la gente, a don David Riquelme le reconoce el trabajo que hace al motivar a los jóvenes.

Concejala señora Luz González,

- Tema balneario en sector José Tomás Chávez por el pastizal y garrapatas.
- Las máquinas de ejercicio en sector de Luis Lillo falta protección e iluminación.
- En la población Generación 2000 abrieron calle al final hacia el cerro, y a la Multicancha de ese sector falta iluminación.
- Proyectos de máquinas de ejercicio del sector de Las Palmeras.

Sexto Punto de la Tabla

Aprobación Presupuesto Municipal 2016.

El Director de Administración y Finanzas subrogante, dice que no estaba preparado, no tiene la presentación en power point, es primera vez que tiene que presentar el presupuesto, pero puede mencionar que el presupuesto está bien acotado, históricamente la municipalidad ha basado su presupuesto en base al comportamiento histórico que ha mantenido tanto los ingresos como los gastos, menciona que el presupuesto está bien acotado, tiene una actualización de un 3% de los ingresos y los gastos más un 6% de lo que fija los gastos de la dotación en gastos en personal, situación que se va a notar dentro del próximo año en un ahorro, y hoy día se está viendo el reajuste del sector público de un 4,1, y ahí se ve un diferencial, la cual habrá un menor gasto en lo que es el gasto en personal, y en el segundo semestre se podría incorporar estos excedentes a las nuevas políticas que se puedan dar dentro del transcurso del año.

En relación a lo que es el saldo inicial de caja, siendo su apreciación dentro del próximo año, más allá de los 350.000.000 solo se debe incorporar el diferencial. El presupuesto está bien explicado y los programas están bien acotados, bien reales y lo más importante es que esta cuadrado.

El Concejal señor José Luis Ulloa, consulta por el presupuesto de tránsito, dice que considera la licitación vigente con la empresa privada para la señalización de la comuna reajustado en un 3% del IPC y el presupuesto del año pasado eran los mismos \$ 18.000.000, y la licitación vigente con la empresa son \$ 37.000.000.

El Director de Administración y Finanzas subrogante, dice que va a ser uno de los primeros alcances para el próximo año en el presupuesto, y como el presupuesto se ha basado en el comportamiento histórico, y frente a esta partida fue mentiroso, y se sabe que la empresa no pudo trabajar, y la información del convenio no se tuvo como herramienta de trabajo para poderla incorporar al presupuesto, cuando se elaboró el presupuesto en el mes de agosto no se conocía, pero no se puede pronunciar que fue lo que paso y porque no se consideró dentro del presupuesto. En estos momentos se solucionó el problema, no hay facturas impagas con la empresa de la mantención de las señaléticas, frente al próximo año no sucederá lo mismo.

La Concejala señora Mónica Colin, menciona como están en el tema de tránsito desea saber cuánto ha subido el parque automotriz, porque aparece un posible fondo para dejarlos para los semáforos, alguna posibilidad de instalar un semáforo, y empezar con uno.

El señor Alcalde solicita un pronunciamiento para aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2016. Los señores Concejales adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 870

El Ente Colegiado, acordó dar su aprobación con cinco votos a favor y 1 voto en contra del concejal señor Guillermo Brevis Pereira, al Presupuesto Gestión Municipal de Ingresos y Gastos año 2016, como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO GESTION MUNICIPAL - INGRESOS AÑO 2016

03		TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	1.083.085
01		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	263.072
	001	Patentes Municipales	140.472
		001 De Beneficio Municipal	140.472
		002 De Beneficio Fondo Común Municipal	
	002	Derechos de Aseo	38.071
		001 En Impuesto Territorial	6.876
		002 En Patentes Municipales	18.784
		003 Cobro Directo	12.411
	003	Otros Derechos	73.761
		001 Urbanización y Construcción	17.913
		002 Permisos Provisorios	10.000
		003 Propaganda	6.659
		004 Transferencia de Vehículos	19.189
		999 Otros	20.000
	004	Derechos de Explotación	10.768
		001 Concesiones	10.768
	999	Otras	-
02		PERMISOS Y LICENCIAS	458.013
	001	Permisos de Circulación	372.717
		001 De Beneficio Municipal	139.769
		002 De Beneficio Fondo Común Municipal	232.948
	002	Licencias de Conducir y Similares	85.296
	999	Otros	-
		PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979	362.000
03			
99		OTROS TRIBUTOS	-
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10
	01	DEL SECTOR PRIVADO	1
	03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	9
		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y	
	002	Administrativo	6
		001 Fortalecimiento de la Gestión Municipal	1
		002 Compensación por Viviendas Sociales	1
		Otras Transferencias Corrientes de la	
	999	SUBDERE	4
	007	Del Tesoro Público	3
		001 Patentes Acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8°	1
		004 Bonificación Adicional Ley N° 20.387	1
		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro	
	999	Público	1
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	2

01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
02	DIVIDENDOS	-
03	INTERESES	1
99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	2
01	VENTA DE BIENES	1
02	VENTA DE SERVICIOS	1
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.470.907
01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	20.001
	Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117, Art. Único	1
001	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117, Art. Único	20.000
02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	128.151
001	Multas - De Beneficio Municipal	80.422
001	Multas Ley de Transito	75.000
002	Multas Art. 2º Art. 14º Nº 6 inciso 2do. Ley Nº 18.695	1
	Multas Art. 42º Decreto 500 de 1996	
003	Ministerio de Obras Públicas	1
999	Otras Multas de Beneficio Municipal	5.420
002	Multas - De Beneficio Fondo Comun Municipal	8.540
001	Multas Art. 14º Nº 6 inciso 1º Ley Nº 18.695	8.537
	Multas Art. 14º Nº 6 inciso 2º Ley Nº 18.695	
002	Multas TAG	1
	Multas Art. 42º Decreto Nº 900, de 1996	
003	Ministerio de Obras Públicas	1
	Otras Multas de Beneficio Fondo Comun Municipal	1
999	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	10.436
003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	6.957
004	Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	5.795
005	Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	9.000
006	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	1
007	Intereses	7.000
008	PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. Nº 3.063, DE 1979	2.315.053
03	Participación Anual	2.315.052
001	Aportes Extraordinarios	1
003	Aportes Extraordinarios	1
001	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	-
002	FONDOS DE TERCEROS	701
04	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	700
001		

	999	Otros Fondos de Terceros	1
	99	OTROS	7.001
		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de	
	001	Impuestos	7.000
	999	Otros	1
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.006
	01	TERRENOS	1
	02	EDIFICIOS	1
	03	VEHÍCULOS	1
	04	MOBILIARIO Y OTROS	3.000
	05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	2.000
	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1
	07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	15.000
	06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
	10	INGRESOS POR PERCIBIR	15.000
	001	Cipa Años Anteriores	6.000
	002	PC Años Anteriores	2.000
		001 De Beneficio Municipal	750
		002 Al Fondo Comun Municipal	1.250
	003	Aseo Años Anteriores	4.000
	004	Varios Años Anteriores	3.000
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	12.009
	01	DEL SECTOR PRIVADO	4
		De la Comunidad - Programa Pavimentos	
	001	Participativos	2
	999	Otras	2
	03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	12.005
		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y	
	002	Administrativo	3
		Programa Mejoramiento Urbano y	
	001	Equipamiento Comunal	1
	002	Programa de Mejoramiento de Barrios	1
		Otras Transferencias para Gastos de Capital	
	999	de la SUBDERE	1
	005	Del Tesoro Público	12.002
	001	Patentes Mineras	12.000
	002	Casinos de Juegos Ley N° 19995	1
		Otras Transferencias para Gastos de Capital	
	999	del Tesoro Público	1
	099	De Otras Entidades Públicas	
15		SALDO INICIAL DE CAJA	350.000
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2016	3.936.021

MUNICIPALIDAD DE MULCHEN

PRESUPUESTO GESTION MUNICIPAL - GASTOS AÑO 2016

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (MS)
21	01	001	001	000	Sueldos Base	218,377
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g) de la Ley Nº 18.883	36,251
21	01	001	002	003	Trienos Art.7º, Inciso 3º, Ley Nº15.076	1,269
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, D.L. Nº479 de 1974	1,214
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. Nº 3.551	45,859
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	216
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. Nº 3.551 de 1981	201,312
21	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. Nº 3.551 de 1981	1,322
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.529	31,480
21	01	001	010	001	Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Ley Nº 18.883	460
21	01	001	014	001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980	46,951
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley Nº 18.566	14,598
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675	36,439
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	23,817
21	01	001	015	001	Asignación Única Art. 4 Ley Nº 18.717	36,993
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976	609
21	01	001	022	000	Componente Base Asignación de Desempeño	59,559
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesionales Ley Nº 15.076, letra a), Art. 1, Ley Nº 19.112	325
21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesionales Ley Nº 15.076, letra b), Art. 1, Ley Nº 19.112	644
21	01	001	043	000	Asignación Inherente al Cargo, Ley Nº 18.695	24,267
21	01	002	001	001	A Servicios de Bienestar	21,240
21	01	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	20,671
21	01	003	001	001	Desempeño Institucional	30,176
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	38,726
21	01	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	68,289
21	01	004	006	001	Comisiones de Servicio en el País	32,277
21	01	002	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4,134
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	3,180
21	01	005	002	000	Bono de Escolaridad	3,180
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	1
21	01	005	004	000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1,060
21	02	001	001	000	Sueldos Base	43,675
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad	7,504
21	02	001	004	001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. Nº 3.551	9,172
21	02	001	007	001	Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. Nº 3.551 de 1981	40,262
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1 Ley Nº 19.529	6,296
21	02	001	013	001	Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980	9,390
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley Nº 18.566	2,920
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley Nº 18.675	7,288
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	4,763
21	02	001	014	001	Asignación Única Art. 4, Ley Nº 18.717	7,299
21	02	001	021	000	Componente Base Asignación de Desempeño	11,912
21	02	002	001	001	A Servicios de Bienestar	4,248
21	02	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	4,134
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	6,035
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	7,745
21	02	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	19,570
21	02	004	006	000	Comisiones de Servicio en el País	6,455
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	827
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	636
21	02	005	005	000	Bono de Escolaridad	636
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	1
21	02	005	004	000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	212
21	03	001	000	000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	70,143

MUNICIPALIDAD DE MULCHEN

PRESUPUESTO GESTION MUNICIPAL - GASTOS AÑO 2016

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (MS)
21	03	004	001	000	Sueldos	7,850
21	03	004	002	000	Aportes del Empleador	206
21	03	005	000	000	Suplencias y Reemplazos	2,878
21	04	003	001	000	Dietas de Concejales	52,334
21	04	003	002	000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	10,000
21	04	004	001	001	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	134,040
22	01	001	000	000	Para Personas	40,400
22	01	002	000	000	Para Animales	700
22	02	001	000	000	Textiles y Acabados Textiles	1,000
22	02	002	000	000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	9,850
22	02	003	000	000	Calzado	4,800
22	03	001	001	000	Para Vehículos	101,000
22	03	002	000	000	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	500
22	03	003	000	000	Para Calefacción	500
22	03	999	000	000	Para Otros	500
22	04	001	000	000	Materiales de Oficina	29,300
22	04	002	000	000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1
22	04	003	000	000	Productos Químicos	500
22	04	004	000	000	Productos Farmacéuticos	5,500
22	04	005	000	000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1,000
22	04	006	000	000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1,800
22	04	007	000	000	Materiales y Útiles de Aseo	12,300
22	04	008	000	000	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	300
22	04	009	000	000	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	30,000
22	04	010	000	000	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	1,000
22	04	011	000	000	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	20,000
22	04	012	000	000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	67,200
22	04	013	000	000	Equipos Menores	500
22	04	014	000	000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	1
22	04	015	000	000	Productos Agropecuarios y Forestales	4,801
22	04	016	000	000	Materias Primas y Semielaboradas	1
22	04	999	000	000	Otros	13,150
22	05	001	000	000	Electricidad	261,500
22	05	002	000	000	Agua	23,000
22	05	003	000	000	Gas	6,000
22	05	004	000	000	Correo	3,500
22	05	005	000	000	Telefonía Fija	1,000
22	05	006	000	000	Telefonía Celular	35,000
22	05	007	000	000	Acceso a Internet	15,000
22	05	008	000	000	Enlaces de Telecomunicaciones	1
22	05	999	000	000	Otros	1
22	06	001	000	000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	200
22	06	002	000	000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	16,000
22	06	003	000	000	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	1
22	06	004	000	000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	1
22	06	005	000	000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	1
22	06	006	000	000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1,000
22	06	007	000	000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	10,000
22	06	999	000	000	Otros	1,300
22	07	001	000	000	Servicios de Publicidad	16,750
22	07	002	000	000	Servicios de Impresión	4,400
22	07	003	000	000	Servicios de Encuadernación y Empaste	3,351
22	07	999	000	000	Otros	1,501

MUNICIPALIDAD DE MULCHEN

PRESUPUESTO GESTION MUNICIPAL - GASTOS AÑO 2016

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
22	08	001	000	000	Servicios de Aseo	432,001
22	08	002	000	000	Servicios de Vigilancia	12,000
22	08	003	000	000	Servicios de Mantenión de Jardines	72,000
22	08	006	000	000	Servicios por Mantenión de Señalizaciones de Tránsito	18,000
22	08	007	000	000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	12,850
22	08	010	000	000	Servicios de Suscripción y Similares	1,000
22	08	011	000	000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	81,500
22	08	999	000	000	Otros	31,250
22	09	003	000	000	Arriendo de Vehiculos	7,300
22	09	005	000	000	Arriendo de Máquinas y Equipos	45,200
22	09	999	000	000	Otros	1,000
22	10	002	000	000	Primas y Gastos de Seguros	42,000
22	10	004	000	000	Gastos Bancarios	1,000
22	10	999	000	000	Otros	4,000
22	11	001	000	000	Estudios e Investigaciones	1
22	11	002	000	000	Cursos de Capacitación	16,000
22	11	003	000	000	Servicios Informáticos	30,000
22	11	999	000	000	Otros	21,000
22	12	002	002	000	Gastos Menores	20,000
22	12	003	000	000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	26,000
22	12	004	000	000	Intereses, Multas y Recargos	1
22	12	005	000	000	Derechos y Tasas	1
22	12	006	000	000	Contribuciones	1
22	12	999	000	000	Otros	1
23	01	004	000	000	Desahucios e Indemnizaciones	1
23	03	001	000	000	Indemnización de Cargo Fiscal	1
23	03	004	000	000	Otras Indemnizaciones	1
24	01	001	000	000	Fondos de Emergencia	10,001
24	01	004	000	000	Organizaciones Comunitarios	60,000
24	01	007	001	000	Asistencia Social a Personas Naturales	130,000
24	01	008	000	000	Premios y Otros	21,450
24	01	999	000	000	Otras Transferencias al Sector Privado	1
24	03	002	001	000	Multa Ley de Alcoholes	6,957
24	03	080	001	000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	8,300
24	03	080	002	000	A Otras Asociaciones	4,700
24	03	090	001	000	Aporte Año Vigente	232,948
24	03	092	001	000	Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695	8,537
24	03	099	000	000	A Otras Entidades Públicas	14,500
24	03	100	000	000	A Otras Municipalidades	9,000
24	03	101	001	000	A Educación	1
24	03	101	002	000	A Salud	136,625
24	03	101	003	000	A Cementerios	1
25	01	000	000	000	IMPUESTOS	1
26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	500
26	02	000	000	000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	1
26	04	001	000	000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	700
26	04	999	000	000	Aplicación Otros Fondos de Terceros	1
29	01	000	000	000	TERRENOS	1
29	02	000	000	000	EDIFICIOS	1
29	03	000	000	000	VEHÍCULOS	1
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	2,000
29	05	001	000	000	Máquinas y Equipos de Oficina	1,500
29	05	002	000	000	Maquinarias y Equipos para la Producción	1

MUNICIPALIDAD DE MULCHEN

PRESUPUESTO GESTION MUNICIPAL - GASTOS AÑO 2016

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (MS)
29	05	999	000	000	Otras	13,000
29	06	001	000	000	Equipos Computacionales y Periféricos	12,000
29	06	002	000	000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	6,000
29	07	001	000	000	Programas Computacionales	12,000
29	07	002	000	000	Sistemas de Información	1
29	99	000	000	000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1
30	01	001	000	000	Depósitos a Plazo	1
30	01	003	000	000	Cuotas de Fondos Mutuos	1
30	01	999	000	000	Otros	1
31	01	001	000	000	Gastos Administativos	1
31	01	002	001	000	Diseño de Pavimentos Participativos	1
31	02	001	001	001	Gastos Administrativos	1
31	02	002	001	001	Estudios de Proyectos Fril	1
31	02	003	001	000	Construccion de Espacios Deportivos y Rcreativos	1
31	02	004	000	000	Obras Civiles	25,000
31	02	005	000	000	Equipamiento	1
31	02	006	000	000	Equipos	1
31	02	007	000	000	Vehículos	1
31	02	999	000	000	Otros Gastos	1
32	06	000	000	000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	1
32	07	000	000	000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	1
32	09	000	000	000	POR VENTAS A PLAZO	1
33	03	001	001	001	Programa Pavimentos Participativos	1
33	03	01	002	000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	1
33	03	001	003	000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	1
33	03	001	004	000	Programas Urbanos	1
33	03	099	000	000	A Otras Entidades Públicas	1
34	01	002	000	000	Empréstitos	1
34	01	003	000	000	Créditos de Proveedores	1
34	03	002	000	000	Empréstitos	1
34	03	003	000	000	Créditos de Proveedores	1
34	05	002	000	000	Empréstitos	1
34	05	003	000	000	Créditos de Proveedores	1
34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	60,441
35	01	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	56,277
					TOTAL GASTOS	3,936,021

	Ejercicio 1	M\$	Ejercicio 2	M\$	Dif. M\$
Contrata	22	332.000	26	359.000	27.000
Planta	69	1.108.630	62	1.004.000	-104.630
Honorario Efecto en Planta	69	105.291	62	95.000	-10.291
					Subtotal
					-87.921
Honorarios	10%	95.000	7,0%	70.000	-25.000

Total Dif. -112.921

Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal 2016:

En el año 2002, con la implementación de la ley N° 19.803, se inició el desarrollo de Programas de Mejoramiento a la Gestión (PMG) en las Municipalidades, asociando el cumplimiento de objetivos de gestión a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios.

La citada Ley establece que el cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos en un PMG anual, dará derecho a los funcionarios del servicio respectivo, en el año siguiente, a un incremento de sus remuneraciones y será de un 15% como componente Base; un 6,8% para aquellos objetivos de carácter institucional y de un 6% por aquellas tareas orientadas a objetivos colectivos o por áreas de trabajo, siempre que la institución haya alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90%.

Para el año 2016, a través del Comité Técnico Municipal, se ha desarrollado el programa anual de mejoramiento a la gestión, orientado a la capacitación sobre materias que afectan el ejercicio de la función pública, como es la ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; como así también en la generación de actividades que permita mejorar el servicio de atención al usuario, a través de la información del quehacer de las diferentes unidades municipales, todos debidamente validados por las entidades involucradas.

El resultado final de la evaluación del proceso que involucran todas las metas propuestas en el Plan de Mejoramiento a la Gestión Municipal, será sometido para su aprobación final al Concejo Municipal el cual constituye un esfuerzo de este municipio en fortalecer y consolidar un estilo de trabajo enfocado hacia la ciudadanía bajo un concepto dinámico e integrado en sus resultados para garantizar en definitiva calidad en el servicio.

Con relación a los objetivos por áreas de trabajo estos serán abordados mediante la realización de 9 proyectos específicos, que permitirán alcanzar las metas fijadas para el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal 2016.

El señor Alcalde solicita un pronunciamiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión 2016, los señores Concejales adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 871

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad dar su aprobación al Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2016, incluida las observaciones realizadas por los señores concejales, como a continuación se detalla:

META DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

N° del Proyecto 1

Nombre Proyecto	Capacitación en Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Unidad Responsable	Todas Las Unidades Municipales
Objetivo específico	Dotar de conocimiento a los funcionarios, en materias aplicables al personal nombrado en un cargo de las plantas de las municipalidades consagradas en la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", como así también dotar de conocimientos en materias municipales que se encuentran reguladas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695.
Descripción	La actividad en referencia se materializará mediante la realización de dos jornadas de capacitación dentro de la Octava o Novena Región, cuya organización estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de personal, quien tendrá además la responsabilidad de cada director disponer un número suficiente de funcionarios que permita asegurar el cumplimiento de la meta propuesta en el Indicador de gestión.
Beneficios del Proyecto	Fortalecer los conocimientos de los funcionarios municipales con la finalidad que conozcan sus atribuciones y responsabilidades en el ámbito de su competencia; y los efectos que tiene el desempeño de su función en el ámbito externo y/o usuarios del servicio público. Facilitar la integración de los funcionarios municipales con los fines institucionales.
Actividades	Contratación de Entidad que cumplan con el perfil exigido. Ejecución de las Jornadas de Capacitación.
Plazo de Ejecución	30 de noviembre de 2016.
Indicador de Gestión	Las jornadas de capacitación realizadas, con el registro de asistencia de los participantes, que certifique la asistencia y temas tratados.
Meta de indicador de Gestión	Se entenderá como meta cumplida cuando la asistencia asegure la participación de a lo menos 50 funcionarios.
Emisor de la Información	Dirección de Administración y Finanzas
Costo Estimado	MS 10.000
Año	2016

META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR AREAS DE TRABAJO

N° del Proyecto 1

Nombre Proyecto	CONDUCE TU VIDA CON SEGURIDAD
Unidad Responsable	Dirección del Tránsito y Transporte Público
Objetivo específico	Fortalecer los conocimientos del uso adecuado de las vías públicas tanto de peatones como conductores.
Descripción	Debido a que en Chile mueren diariamente entre cuatro y cinco personas en accidentes en las vías públicas, y las estadísticas indican que el factor comportamiento humano está presente en el 90% de los accidentes de tránsito, por lo que es importante que el conocimiento sobre el uso correcto de nuestras vías sea llevada a una conducta responsable y cuidadosa. A través de trípticos con plantillas gráficas se informarán los derechos y obligaciones que tiene el ciudadano al enfrentarse por ejemplo: a una señal, al aproximarse a un paso de cebra, a una intersección, etc..
Beneficios del Proyecto	Comunidad más informada disminuye los accidentes de tránsito.

Actividades	Confección de 800 trípticos.
Plazo de Ejecución	31 de diciembre de 2016.
Indicador de Gestión	Certificación a través de nómina con nombre y forma, teléfono o dirección.
Meta de indicador de Gestión	100% al 31 de diciembre de 2016.
Emisor de la Información	Dirección del Tránsito y Transporte Público.
Costo Estimado	MS 500
Año	2016

META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR AREAS DE TRABAJO

Nº del Proyecto 2

Nombre Proyecto	ARCHIVO EXCEL DE PERMISOS Y RECEPCION OTORGADOS
Unidad Responsable	Dirección de Obras Municipales
Objetivo específico	Generar una base de Datos con las solicitudes de Permisos de Edificación y sus antecedentes y posterior recepción final de obras de cada una de las carpetas que ingresan durante el mes calendario desde enero hasta diciembre de 2016.
Descripción	Consiste en generar una base de datos que permita conocer la situación en que se encuentra cada una de las solicitudes de permiso de Edificación ingresada por los contribuyentes.
Beneficios del Proyecto	Obtener una base de datos para futuros trámites del contribuyente ante la Dirección de Obras Municipales.
Actividades	1.- Generar una planilla Excel 2.- Capturar los datos de cada uno de las solicitudes de Permisos de Edificación de cada mes.
Plazo de Ejecución	Enero a Diciembre de 2016.
Indicador de Gestión	Informar mediante oficio la planilla Excel al término del período.
Meta de indicador de Gestión	Tener a lo menos el 70% de los datos ingresados al 31 de diciembre de 2016.
Emisor de la Información	Impresión de Planilla Excel con el trabajo realizado Dirección de Obras Municipales.
Costo Estimado	MS 500
Año	2016

META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR AREAS DE TRABAJO

Nº del Proyecto 3

Nombre Proyecto	ELABORAR MATRIZ DE RIESGOS DEL MACROPROCESO FINANCIERO EN EL DAEM
Unidad Responsable	Dirección de Control Interno
Objetivo específico	Determinar los procesos y subprocesos más riesgosos del tipo financiero en el DAEM, a objeto de establecer puntos críticos en los cuales el Control Interno deba ser priorizado. Para esto, se deberá definir una matriz de riesgos con los procesos más relevantes que conforman el macro proceso financiero en esa entidad de trabajo.
Descripción	Las matrices de riesgos son herramientas de control y gestión, utilizadas para identificar procesos y el tipo de riesgos inherentes. Este instrumento permite evaluar la efectividad en la gestión de riesgos y con ello contribuir

	al logro de los objetivos de un área de trabajo.
Beneficios del Proyecto	Los procesos administrativos y financieros, conllevan a riesgos relevantes cuyo impacto influye en el logro de los objetivos. Estas herramientas (Matrices de Riesgo), facilitan el control de los procesos y por ende mitigar los riesgos críticos. Además, su uso permitirá establecer medidas de control interno que mejoren los procedimientos administrativos en el DAEM.
Actividades	1.- Capacitación previa para la Dirección de Control Interno en el tema Matrices de Riesgo. Por la tipología de esta materia, esta actividad deberá ser llevada a cabo en algún centro de capacitación fuera de la comuna; el costo total estimado de la misma, no debe exceder de M\$ 1.000. 2.- Elaborar Matriz de Riesgos del macro-proceso financiero en el DAEM. 3.- Entrega de informe al señor Alcalde.
Plazo de Ejecución	31 de Diciembre de 2016.
Indicador de Gestión	Informe de los resultados de la labor efectuada (Matriz de Riesgos del Macro proceso Financiero en el DAEM)
Meta de indicador de Gestión	Informe entregado vía oficio al señor Alcalde con copia al Director del DAEM, hasta el 31 de diciembre de 2016 = 100% meta cumplida.
Emisor de la Información	Dirección de Control Interno
Costo Estimado	MS 1.000
Año	2016

META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR AREAS DE TRABAJO

N° del Proyecto 4

Nombre Proyecto	REMATE DE BIENES DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD MUNICIPAL
Unidad Responsable	Dirección de Administración y Finanzas
Objetivo específico	Atender una necesidad real de todas las direcciones del municipio, que generan bajas de bienes, que resultan obsoletos en su operación o se han dejado de utilizar o estos son inservibles, pero susceptibles de venta o enajenación.
Descripción	Se utilizarán los procedimientos establecidos en el DL. N° 1.056, 1975, que autoriza la enajenación de toda clase de activo que no sean imprescindibles, para el cumplimiento de los objetivos del municipio, para lo cual todas las unidades municipales, colocaran a disposición de la Dirección de Administración y Finanzas los bienes muebles que reúnan los siguientes requisitos para su enajenación: Obsoletos; Deteriorados y su vida útil cumplida.
Beneficios del Proyecto	Ingresar recursos al Presupuesto Municipal, sobre la base de la enajenación de Activos No Financieros cuya tenencia es innecesaria. Generar un beneficio para el Municipio como es recuperar el espacio físico ocupado por bienes inservibles.
Actividades	Oficiar a todas las unidades municipales, con el propósito de informar la enajenación de bienes dados de baja. Realizar las publicaciones a través de los medios electrónicos que dispone el municipio, y publicaciones en lugares estratégicos de la comuna. Realizar la enajenación mediante Remate Público.
Plazo de Ejecución	30 de Diciembre de 2016.
Indicador de Gestión	Subasta Pública realizada en el plazo de ejecución de acuerdo al manual de procedimientos vigente.
Meta de indicador de Gestión	Copia de las ordenes de Ingreso Municipal, debidamente contabilizadas.

Emisor de la Información	Dirección de Administración y Finanzas
Costo Estimado	MS 100
Año	2016

META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR AREAS DE TRABAJO

Nº del Proyecto 5

Nombre Proyecto	GUIA DE BENEFICIOS SOCIALES
Unidad Responsable	Dirección de Desarrollo Comunitario
Objetivo específico	Mejorar la información a la comunidad respecto a los diferentes beneficios a que pueden optar, incluyendo la documentación y periodos de postulación en cada caso, lo que implica una atención más eficaz, todo lo que se traducirá en otorgar una mejor atención a los usuarios en el sentido de acotar los tiempos de tramitación y a la vez otorgar un mejor servicio a la comunidad.
Descripción	Se hace necesario fortalecer la información de estos beneficios a la comunidad, además como una forma que ellos vayan identificando y haciendo uso de sus redes sociales, para que no se produzcan exclusiones y que los beneficios sociales sean focalizados a las personas y familias más vulnerables, en razón a que los recursos no siempre cubren la totalidad de la demanda.
Beneficios del Proyecto	La información es clave, la comunidad informada puede hacer uso en forma adecuada de los beneficios, opinar y participar en forma activa de los procesos y porque no decirlo empoderarse. Esta actividad se realizará por lo menos en tres eventos masivos efectuados por la Municipalidad desde Enero a Diciembre de 2016.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> a) Recopilar información de los distintos beneficios en cada una de las oficinas de la DIDECO. b) Adquirir material fungible tales como (resma de papel, tinta para impresora). c) Confeccionar 2000 cartillas informativas por los funcionarios. d) Instalar un Stand en los eventos masivos en que se participará. e) Distribuir en forma personal a los asistentes a dicho evento. f) Entregar cartilla informativa a los asistentes a reuniones de Juntas de Vecinos y/u otra organización comunitaria, tanto urbanas como rurales. g) Mantener en forma permanente cartillas en la Oficina de Partes, para ser entregadas a los usuarios que acuden a esta DIDECO diariamente.
Plazo de Ejecución	31 de diciembre de 2016.
Indicador de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Audiovisual. • Cantidad de cartillas realmente entregadas a través de planillas de registro de recepción del 90% del total de las cartillas.
Meta de indicador de Gestión	Lograr que los usuarios al momento de concurrir a esta DIDECO, a efectuar un trámite, presenten la documentación requerida en cada caso.
Emisor de la Información	Dirección de Desarrollo Comunitario
Costo Estimado	MS 500
Año	2016

META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR AREAS DE TRABAJO

Nº del Proyecto 6

Nombre Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA GESTION Y COORDINACION DE LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR FISCALIZADORES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE MULCHÉN
Unidad Responsable	Juzgado de Policía Local de Mulchén
Objetivo específico	Mejorar la gestión respecto de las denuncias formuladas por los fiscalizadores municipales, a fin que éstas cumplan con los requisitos y presupuestos establecidos conforme a la normativa legal vigente.
Descripción	A fin de lograr un mejoramiento en la gestión de las denuncias infraccionales, formuladas por los fiscalizadores o aquellos funcionarios municipales que recurrentemente denuncia materias de competencia del Juzgado de Policía Local de Mulchén y que específicamente estas, cumplan con los requisitos establecidos por el legislador para su debida tramitación, se confeccionará por los funcionarios de este juzgado, diverso material ilustrativo y una forma tipo de denuncia, indicando los aspectos básicos y normativos que debe ajustarse las denuncias contravencionales, el cual será entregado a los funcionarios denunciadores o fiscalizadores, el que servirá como base y a considerar para que las eventuales denuncias se ajusten a las disposiciones legales vigentes. Además, con finalidad de que este material, tenga una utilidad práctica, se realizará una exposición o charla capacitadora y coordinadora, preparada por los funcionarios de este juzgado, para los fiscalizadores o funcionarios municipales que actúen en calidad de denunciadores, a fin de que estos comprendan los aspectos básicos y normativos de un Juzgado de Policía Local, y que debe contener una denuncia infraccional o contravencional para su debida tramitación.
Beneficios del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la comprensión de los aspectos básicos normativos aplicables a los Juzgados de Policía Local, sus materias de conocimiento y presupuestos legislativos en lo que respecta a las labores propias de los funcionarios fiscalizadores o denunciadores municipales. - Ajustar las denuncias infraccionales de los funcionarios fiscalizadores o denunciadores municipales con los requerimientos legales para su debido ingreso y tramitación ante los Juzgados de Policía Local- - Mejorar la coordinación entre los funcionarios fiscalizadores o denunciadores municipales de los distintos Departamentos Municipales y su interacción con el Juzgado de Policía Local, para la correcta y oportuna tramitación de las denuncias infraccionales sometidas a conocimiento de este Juzgado.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Se confeccionará un instructivo por los funcionarios de este Juzgado sobre los aspectos normativos básicos que regulan a los Juzgados de Policía Local y sus procedimientos con especial énfasis en los requisitos que deben contener las denuncias formuladas, el que se entregará a los fiscalizadores o aquellos funcionarios municipales que recurrentemente denuncian materias de competencia del Juzgado de Policía Local de Mulchén. - Se confeccionará por los funcionarios de este Juzgado, una forma tipo de denuncia, que cumpla con los presupuestos legislativos que debe contener para su ingreso y debida tramitación ante el

	<p>Juzgado de Policía Local de Mulchén, el que se entregará a los fiscalizadores o aquellos funcionarios municipales que recurrentemente denuncian materias de competencia de este Juzgado de Policía Local de Mulchén.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizará charla (s) capacitadora y coordinadora de una duración mínima de una hora y treinta minutos a un máximo de cuatro horas, preparada por los funcionarios de este Juzgado, impartida por estos mismos de forma personalizada, para los fiscalizadores o funcionarios municipales que actúen en calidad de denunciantes, a fin de que estos comprendan los aspectos básicos y normativos de un Juzgado de Policía Local y que debe contener una denuncia infraccional o contravencional, para su debida tramitación.
Plazo de Ejecución	31 de Diciembre de 2016.
Indicador de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Confección de un instructivo por los funcionarios de este Juzgado, con aspecto básico normativo sobre Juzgado de Policía Local, y requisitos de que debe contener la denuncia. - Confección de formato tipo de denuncia infraccional, por los funcionarios de este Juzgado, indicando los presupuestos legales que debe ajustarse las denuncias contravencionales o infraccionales sometida a conocimiento de los Juzgados de Policía Local. - Acta de registro de Asistencia con nombre, Rut y firma de los participantes con indicación del día, hora de inicio y término de la realización de charla capacitadora, y coordinadora, por los funcionarios de este Juzgado, orientada y dirigida a los fiscalizadores o aquellos funcionarios municipales que recurrentemente denuncian materias de competencia del Juzgado de Policía Local de Mulchén. Con una asistencia de un mínimo de cuatro y un máximo de ocho fiscalizadores o funcionarios municipales denunciantes. - Acta de registro de entrega con firma y Rut de los fiscalizadores o funcionarios municipales denunciantes, del instructivo y formato tipo de denuncia, confeccionado por los funcionarios de este Juzgado, el cual será entregado el día de la realización de charla(s) capacitadora. Con al menos mínimo de entrega del material confeccionado de cuatro fiscalizadores o funcionarios municipales denunciantes.
Meta de indicador de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Confección de un instructivo al 31 de diciembre de 2016. - Confección de formato tipo de denuncia, al 31 de diciembre de 2016. - Realización de una charla capacitadora y coordinadora al 31 de diciembre de 2016. - Entrega del instructivo y formato tipo de denuncia al 31 de diciembre de 2016. - Cumplimiento de meta con un mínimo de 75%.
Emisor de la Información	Juzgado de Policía Local
Costo Estimado	MS 500
Año	2016

META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR AREAS DE TRABAJO

Nº del Proyecto 7

Nombre Proyecto	INFORMADOR DIGITAL COMUNITARIO
Unidad Responsable	Secretaría Comunal de Planificación
Objetivo específico	Mejorar el traspaso de Información hacia la comunidad
Descripción	La propuesta de mejoramiento se estructura: a) Externalización de Información: Este ítem de gran valor, ya que se muestra la capacidad gestora de la dirección. Se plantea un medio difusor de los proyectos concretados. b) Pantalla Digital LED: Dado el cambio a un nuevo espacio físico debemos aprovechar la instancia de otorgar mayor información hacia nuestra comunidad. El uso de una pantalla LED en la dirección con videos informativos contribuyendo a una imagen de gestión actualizada y moderna.
Beneficios del Proyecto	Proyectar información constante a la comunidad aportando una imagen dinámica de gestión y potenciando la transparencia.
Actividades	Dotación de equipo digital en Hall espera Dirección de SECPLAN, permitiendo la difusión de actividades para el conocimiento de la comunidad.
Plazo de Ejecución	31 de Diciembre de 2016.
Indicador de Gestión	Entrega de información proyectada en dispositivo de forma trimestral: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos en proceso de postulación a diferentes fuentes de financiamiento. • Proyectos financiados a la fecha y en proceso de licitación. • Trabajos comunitarios de la Dirección (Mano de obra, Maquinaria, etc.)
Meta de indicador de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de informe a Jefe de Servicio Municipal, con un mínimo de dos oficios anuales de la información expuesta, adjuntando fotos y listado de información, quien certificará la información entregada. • Compra de pantalla LED, comprobada contra factura u otro medio de verificación.
Emisor de la Información	Secretaría Comunal de Planificación
Costo Estimado	M\$ 1.500
Año	2016

META DE DESEMPEÑO COLECTIVO O POR AREAS DE TRABAJO

Nº del Proyecto 8

Nombre Proyecto	CAPACITANDO FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL
Unidad Responsable	Secretaría Municipal, Oficina de RR.PP. Cultura y Turismo, Biblioteca, Alcaldía y Administración.
Objetivo específico	Incrementar los conocimientos del personal que labora en las dependencias de la Secretaría y otras oficinas y funciones asociadas.
Descripción	El programa consiste en la dictación de un seminario relacionado con temas atinentes con el quehacer municipal: Legales y Presupuestarios.
Beneficios del Proyecto	Obtener conocimientos generales por parte de los funcionarios relacionado con las leyes que rigen para la administración municipal y los aspectos presupuestarios que se aplican a estas entidades.
Actividades	Seminario de Capacitación en una sola jornada.
Plazo de Ejecución	31 de Diciembre de 2016.
Indicador de	Asistencia del personal con un mínimo de 70%, que será avalada con sus

Gestión	firmas respectivas, además de un registro fotográfico del evento.
Meta de indicador de Gestión	Capacitación realizada, 100% de cumplimiento de la meta.
Emisor de la Información	Secretaría Municipal
Costo Estimado	MS 1.000
Año	2016

PONDERACION DE OBJETIVOS ESPECIFICOS DE CADA PROYECTO

Objetivo Institucional:

Nº Proyecto	Nombre Proyecto	Prioridad	%Asignado
1	Capacitación en Estatuto Administrativo y Ley de Transparencia	Alta	100 %

Objetivos colectivos o por áreas de trabajo:

Proy.	Nombre del Proyecto	Prioridad	%Asignado
1.-	Conduce tu vida con seguridad	Alta	100%
2.-	Archivo Excel de Permisos y Recepción otorgados	Alta	100%
3.-	Elaboración Matriz de Riesgos Macro proceso Financiero DAEM	Alta	100%
4.-	Remate dados de baja de propiedad municipal	Alta	100%
5.-	Guía de Beneficios Sociales	Alta	100%
6.-	Mejoramiento de la Gestión y Coordinación de las denuncias.....	Alta	100%
7.-	Informador Digital Comunitario	Alta	100%
8.-	Capacitando Funcionarios de la Secretaría Municipal	Alta	100%

Cuenta señor Alcalde

- El día 25 de Noviembre estuvo en Aurora de Enero, con varios Concejales, luego estuvo con el Gobernador Provincial y otros Alcaldes en la ciudad de Los Ángeles.
- Participó el día 26 de noviembre en una reunión con el Inspector Fiscal y la comunidad de Alhuelmu y el Gobernador.
- El día 27 de noviembre estuvo en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en la ciudad de Puerto Varas.
- El día 28 de noviembre estuvo en la Teletón donde se cumplió la meta con creces de 18.000.000.
- El día domingo la cicletada donde asistieron alrededor de 150 familias, no pudo participar porque a la misma hora estaba el desfile de Bomberos luego compartió un almuerzo con ellos y en la tarde acompañó al Club de Diabéticos en el paseo que tenían ellos.
- El día 30 de noviembre estuvo en la exposición de cerámica de la señora Estela Elías en la Casa de la Cultura.
- El día martes estuvo participando en la entrega de reconocimiento de profesores jubilados que hizo el departamento de Educación. Luego participo en la inauguración de sala de música, baños y oficinas para los profesionales en el colegio Blanco Encalada.
- Participo en una reunión con el Consejo de Seguridad, con el Gobernador Provincial, posteriormente participó en una reunión con personas del Mercado Municipal, participó el Concejal señor José Luis Ulloa y la Concejala señora Ivonne Poblete.
- Finalmente participó en el aniversario de Gendarmería de Chile que cumplían 86 años y una ceremonia de acenso.

Se hace entrega a los miembros del Concejo Oficio N° 1213 del Director de Educación Municipal de asignación de desempeño, del 27 de noviembre de 2015, que informa sobre los establecimientos y funcionarios que están realizando la Asignación de Desempeño Colectivo Ley N° 19.933.

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 12:40 horas.




SAMUEL SAAYEDRA BURGOS
Secretario Municipal

SSB/frt.




JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde